



EXPTE. D- 419



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su completa satisfacción por haberse realizado el primer **Juicio por Jurados** en la provincia de Buenos Aires, de acuerdo lo establece la Ley provincial N° 14.543, el cual marca un hito en la historia judicial de la Provincia de Buenos Aires, dictando veredicto el pasado jueves 12 de marzo.

Dr. MAURICIO DALESSANDRO
Diputado
Bloque Celeste y Blanco
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. GUILLERMO BRITOS
Presidente Bloque
Union Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por finalidad celebrar la realización del primer **Juicio por Jurados** en territorio bonaerense, en el que doce ciudadanos comunes han integrado el tribunal para tratar un caso de homicidio.

Fue el magistrado Francisco Pont Vergés, quien encabezó la audiencia en los tribunales ubicados en la calle Ricardo Balbín 1753 de la localidad de San Martín. Sin dudas un momento histórico para nuestra provincia, no sólo en materia judicial, sino también, en lo que a democracia se refiere.

Se trata de un sistema participativo, mediante el cual los bonaerenses son protagonistas de un acto cívico significativo, estrechamente relacionado con una participación ciudadana, vital a la hora de garantizar transparencia y legitimidad en los fallos.

Representa una clara muestra de la madurez que el pueblo supo conseguir. Integrar un cuerpo de jurados no es sencillo, y con la concreción del primer juicio bajo esta modalidad, la sociedad ha demostrado estar preparada para ser participe en casos de relevancia para la comunidad.

Gracias a Ley provincial N° 14.543, pudo saldarse una deuda que teníamos con la Constitución bonaerense. El pasado 12 marzo, cuando el tribunal dictó su primer veredicto, un día histórico fue escrito en la vida de nuestra provincia, un hito en las crónicas de la justicia penal bonaerense, y por qué no, un modelo para el país entero.

El juicio por jurados es una garantía, tanto para el imputado como para la sociedad toda, de respeto por el debido proceso, imparcialidad y transparencia de la administración de justicia. Es un camino hacia la plena oralidad, participación ciudadana y democrática en la justicia, consolidando al Poder Judicial y legitimando sus decisiones gracias a la intervención y participación del pueblo de la Provincia.

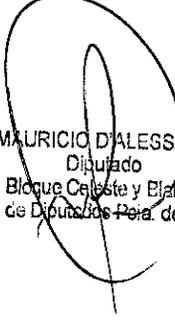
No queremos dejar de felicitar a los doce bonaerenses que han iniciado este fértil camino y que, sin duda alguna, han prestado un servicio sumamente importante para esclarecer los hechos que motivaron su partición.



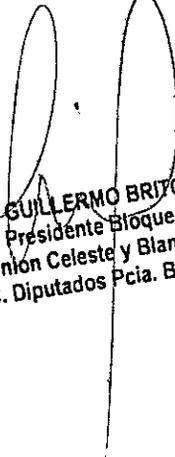
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Debemos bregar para que, sistemas participativos de esta índole, se reproduzcan en todas las instituciones, con el objetivo de consolidar la democracia y la paz de nuestro pueblo.

Por todo lo expuesto en el presente proyecto, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con sus votos afirmativos este Proyecto de Declaración.



Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
Bloque Celeste y Blanco
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Dr. GUILLERMO BRITOS
Presidente Bloque
Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.